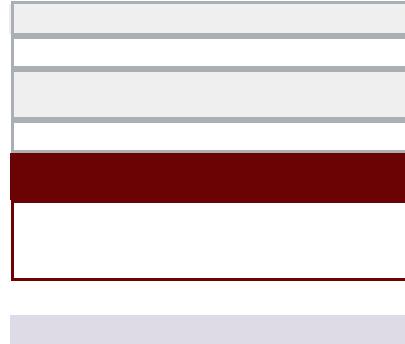


# Impugnan el proceso de evaluación para cubrir 41 plazas de médicos de área

El sindicato independiente CSI-CSIF denuncia que los baremos de la prueba equiparan un título de especialización a un curso de 300 horas C. B. E./SEGOVIA

Las aguas continúan revueltas en el sector sanitario, sobre todo en el ámbito laboral. Las propuestas que llegan desde la Administración autonómica no son bien acogidas por algunos grupos profesionales. En esta ocasión la protesta procede de los médicos de familia, que han impugnado las bases del proceso abierto para cubrir 550 plazas de médico de área con carácter interino en toda la región, de las que 41 corresponden a Segovia.



Representantes de la Central Sindical Independiente (CSI-CSIF) se han mostrado indignados con el procedimiento establecido por la Junta, según comenta la delegada del sector de Sanidad en Segovia, Concepción Sánchez, quien considera injusta la evaluación que fija el proceso para acceder a esas plazas. Así, el sindicato apoya las reclamaciones de los facultativos de familia.

El médico de área con carácter interino es una nueva figura creada por el Servicio Regional de Salud (Sacyl) una nueva figura profesional para atender las horas de atención continuada de los centros de salud y las sustituciones de verano. Este trabajo lo cubrían hasta ahora sanitarios no fijos.

Además, hay que recordar que la junta de personal del Área de Salud de Segovia ha denunciado de forma reiterada la falta de suplencias durante las épocas de vacaciones, lo que obliga en estos periodos a que haya médicos que tengan que duplicar turnos y asumir pacientes de otros compañeros, lo que supone un riesgo en la garantía de la calidad asistencial.

## Baremación injusta

La Junta lo que pretende con la instauración de este nueva nueva figura del médicos es paliar esas carencias. Sin embargo, aunque la idea puede parecer buena, no lo es tanto el modo de acceder a las plazas que se ofrecen y que en la provincia segoviana ascienden a 41, según informa la representante dela central CSI-CSIF. De ahí que los profesionales de familia hayan impugnado el procedimiento.

Son estas las primeras pruebas para los médicos de área con carácter interino y los médicos afectados, alrededor de seiscientos en la región, consideran que el baremo establecido por Sacyl, dado que se trata de un concurso de méritos, los perjudica al «infravalorar el título de Médico de Familia vía MIR», según explica Concepción Sánchez.

La valoración establecida por la Administración regional pone un tope de

puntos al título obtenido con la formación como especialista a través de la residencia.

La Sociedad Científica de Médicos de Familia y Comunitaria también se opone al sistema de evaluación ya que, aunque Sacyl incluye entre los méritos la vía MIR, lo hace dentro del apartado de formación y con un máximo de 30 puntos.

Por el contrario, concede un punto por cada diez horas de clase aunque no estén acreditadas por el Ministerio de Sanidad. En esta convocatoria aparece, por lo tanto, la valoración del título, como obliga el Real Decreto 1753/98, en el que la especialidad se considera como un equivalente de 6 a 8 años de tiempo trabajado.

Sin embargo, la vía MIR, que exige entre tres y cuatro años de formación especializada, en este caso se homologa a un curso de trescientas horas. De esta manera, cada diez horas de curso equivalen a meses de formación especializada en Medicina de Familia, lo que da acceso a que profesionales que no cuentan con la especialidad puedan desempeñar el mismo trabajo.

#### Menosprecio al título

«Los médicos de familia consideramos que esto es totalmente injusto e indignante y que nuevamente, la Junta quiere infravalorar una especialidad que lejos de vivir una situación laboral idílica, como afirman nuestros políticos, se enfrenta a una inestabilidad y precariedad que obliga a que muchos de nuestros jóvenes se hayan marchado fuera de Castilla y León», asegura Paula Álvarez, vicepresidenta de la citada sociedad científica. «Supone un claro menosprecio al título que además consideramos que es ilegal porque no debería valorarse en este apartado», añade.

Tras este recurso de reposición dirigido a la Administración autonómica, los afectados, según destacan las mismas fuentes y CSI-CSIF, recurrirán a los juzgados con un contencioso-administrativo. Será así la segunda vez que los médicos de familia recurran a la vía judicial en los últimos meses para lograr que la Consejería de Sanidad valore su titulación.

En el Juzgado ya hay pendiente una resolución sobre la oferta para consolidar 242 plazas de médicos de Atención Primaria en la que Sacyl no cuantificaba punto alguno por poseer el título MIR. Mientras se resuelve, el juez ha ordenado la suspensión cautelar y provisional de las pruebas y, actualmente, las mismas están congeladas a la espera de sentencia sobre el baremo.

**NORTE DE CASTILLA**